

NOTA INTERIOR

DATA: 01 de septiembre de 2016

DE: Director General de Reformas Democráticas

PARA: Subsecretaría
Servicio de Coordinación (290/2016)

ASUNTO: Informe alegaciones al *"Proyecto de Decreto del Consell por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las actuaciones arqueológicas en la Comunitat Valenciana, así como las condiciones de custodia, traslado, entrega, depósito, investigación restauración y difusión de los materiales de naturaleza arqueológica despositados en los museos integrantes del Sistema Valenciano de Museos. (290/16)"*.

En contestación a su nota de Régimen Interno de 26 de agosto, relativa al asunto arriba indicado, por la presente, esta Dirección General, vistas las atribuciones que le otorga el Decreto 154/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, formula las siguientes sugerencias:

- Se considera adecuada la previsión contenida en la disposición adicional primera, por lo que se remite a su regulación específica el régimen de las actuaciones arqueológicas que tengan su fundamento en la aplicación de la normativa de memoria histórica. No obstante se recomienda el uso del término *"memoria democrática"* por entenderlo más ajustado al espíritu del anteproyecto de ley que en esta materia está elaborando esta Conselleria.

- Se sugiere que en el artículo 41, en el que se define la Carta Arqueológica de la Comunitat Valenciana, se establezca algún tipo de previsión respecto de los mapas, que se elaboren en aplicación de la citada normativa en materia memoria democrática, en los que localiza o se presume la existencia de restos de víctimas



GENERALITAT
VALENCIANA

DIRECCIÓ GENERAL DE REFORMES DEMOCRÀTIQUES

Ciutat Administrativa 9 d' Octubre

C/ Castan Tobeñas.77

Torre 4ª Planta 4ª

46018 Valencia

desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura. A estos efectos se recomienda la adición de un apartado 4 al citado artículo 41 con el siguiente literal:

"4. La carta Arqueológica de la Comunitat Valenciana contemplará los oportunos mecanismos de coordinación con los mapas de localizaciones de víctimas desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura que se elaboren en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación en materia de memoria democrática".

Director General de Reformas Democráticas



José García Añón